

Santiago, 30 de abril de 2026

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

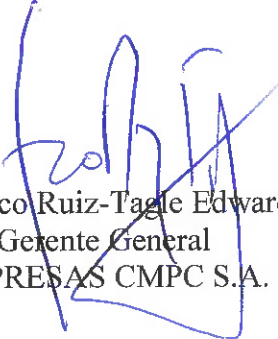
**Empresas CMPC S.A.**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el artículo 10º inciso segundo de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30, encontrándome debidamente facultado, comunico a usted en carácter de información esencial que en la Junta Ordinaria de Accionistas número 107 de esta Sociedad celebrada el día de hoy, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Balance, Estados Financieros y la Memoria Anual respecto del ejercicio 2025;
2. Distribuir un dividendo definitivo N°287 con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2025, por la cantidad de USD 0,0105 por acción, el que se pagará a contar del día 12 de mayo de 2026, a los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 6 de mayo de 2026;
3. Tomar conocimiento de la política de dividendos fijada por el Directorio para el ejercicio 2026, la que consiste en distribuir como dividendo un 30% de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2026, mediante el reparto de un dividendo definitivo que deberá ser acordado por la Junta Ordinaria de Accionistas que se pronuncie sobre los estados financieros del ejercicio correspondiente al año 2026, pagadero en la fecha que dicha Junta acuerde. Podrán contemplarse durante el año dividendos provisorios si así lo define el Directorio en su oportunidad, debiendo en ese caso ajustarse el monto del dividendo definitivo a efectos de mantener la distribución del 30 % de la Utilidad Líquida Distribuible;
4. Designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2026 a la empresa de auditoría externa EY Audit Limitada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Francisco Ruiz-Tagle Edwards  
Gerente General  
EMPRESAS CMPC S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago,  
Bolsa Electrónica de Chile,  
Comisión Clasificadora de Riesgo